

## NOTA DE PRENSA

### **CONGRESISTA SOTO PALACIOS: INCAPACIDAD BUROCRÁTICA HA ORIGINADO QUE DESDE EL AÑO PASADO NO COMPREN MEDICAMENTOS PARA ENFERMOS CON CANCER**

#### **TAMBIÉN MILES DE USUARIOS RECLAMAN RETIRO DE CABLES AÉREOS EN DESUSO.**

El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Wilson Soto Palacios (AP) expresó su preocupación y formuló un llamado a los ministros de Salud, Transportes y Comunicaciones y a los organismos reguladores; para que solucionen las demandas urgentes que afectan seriamente a cientos de pacientes y miles usuarios de ambas carteras, a quienes cursó sendas comunicaciones para su inmediata atención.

El titular del referido grupo de trabajo señaló que a la fecha el Ministerio de Salud no cumple con adquirir medicamentos para los enfermos con cáncer a través del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – CENARES, cuyo sector registra una deficiente ejecución presupuestal, de apenas 26 por ciento respecto a la adquisición de medicamentos e insumos médicos, según el Ministerio de Economía.

“Los enfermos con cáncer están atravesando un terrible drama ante la falta de medicamentos en los hospitales de Lima y en las regiones, principalmente en los Institutos de Enfermedades Neoplásicas - INEN e IREN (en regiones), donde hemos podido confirmar el desabastecimiento de medicamentos tales como: Gemcitabina, Cisplatino, Metotrexato, entre otros para diversas patologías cancerígenas, que deben ser resueltos cuanto antes”, señaló Soto Palacios.

“No es posible comprender, como la incapacidad burocrática ha originado que desde el año pasado no han logrado adquirir medicamentos, debemos entender que el cáncer no espera, mata”, anotó el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Refiriéndose al Ministerio de Transportes, pidió que se agilice la publicación del reglamento de la ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país; norma N° 31595 publicada el 28 de octubre de 2022, el cual señala qué cables serán los cables afectados por esta norma.

“La existencia desmedida de cables provenientes mayormente de operadores de sistemas de telecomunicaciones, en diversas zonas de Lima Metropolitana y regiones, pone en riesgo la salud e integridad de la población” anotó el legislador Soto Palacios.

Como se conoce, la norma precisa que serán las empresas concesionarias y el proveedor de infraestructura pasiva quienes tienen la obligación de identificar el cableado aéreo de su titularidad que se encuentre en mal estado o en desuso con la

finalidad de que se retire en un plazo máximo de 24 meses luego de que entre en vigencia el reglamento.

Ambos pedidos a los respectivos ministros, fueron realizados a través de diferentes comunicaciones, dentro de las facultades de fiscalización que tiene la Comisión de Defensa del Consumidor según está establecido en los artículos 96° y 97° de la Constitución Política, del artículo 22° inciso e) y del artículo 87 del Reglamento del Congreso.

Lima, 14 de setiembre 2023